



KCH FM

Buscador ...

 [PROGRAMACIÓN Y TARIFAS 2025](#)

No data was found

24 de enero de 2026

Ecopetrol disputará millonaria multa de la Dian por IVA a combustibles



La tensión entre la empresa estatal **Ecopetrol** y la **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian)** ha alcanzado un nuevo nivel crítico. El conflicto, originado por el cobro del **IVA a las importaciones de combustibles**, ha encendido las alarmas tanto en el sector energético como en el ámbito fiscal del país vecino.

Recientemente, la principal petrolera de Colombia confirmó haber recibido la notificación de una resolución administrativa que ratifica una millonaria sanción por **\$5,3 billones**. A este monto se le deben sumar los **intereses moratorios** correspondientes. La penalización está vinculada directamente con el

impuesto a la importación de gasolina efectuado durante el periodo que abarca los años **2022 y 2024**.

Dicha medida fue oficializada a través de la **Resolución 000571**, la cual fue notificada el pasado **22 de enero de 2026**. En este documento jurídico, la autoridad tributaria ratificó los términos ya planteados en la **Liquidación Oficial de Corrección** que se había emitido previamente en agosto de 2025.

A pesar de que **Ecopetrol** manifestó que seguirá cumpliendo de manera rigurosa con sus compromisos tributarios y aduaneros, la compañía “reiteró que mantiene diferencias de interpretación normativa con la autoridad tributaria y que acudirá a las instancias judiciales correspondientes” para defender sus intereses financieros.

Análisis del conflicto tributario y sus causas

Información
relevante



Actualización del proceso en materia de IVA en la importación de combustibles

Ecopetrol S.A. (BVC: ECOPEROL; NYSE: EC) informa que, el 22 de enero de 2026, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (“DIAN”), en línea con su interpretación y siguiendo el procedimiento aduanero vigente, notificó a Ecopetrol S.A de la Resolución 000571, por medio de la cual confirmó la decisión contenida en la Liquidación Oficial de Corrección 6224-2078 del 25 de agosto de 2025, en relación con el Impuesto Sobre las Ventas (IVA) sobre la importación de gasolina y una sanción, que en conjunto ascienden a COP 5.3 billones, más intereses moratorios, para el periodo comprendido entre 2022 y 2024.

La diferencia de interpretación normativa entre la DIAN y la Compañía se mantiene, por lo que Ecopetrol S.A. adelantará las acciones legales pertinentes de conformidad con las normas vigentes en materia tributaria y aduanera en defensa de su posición.

Esta controversia jurídica se ha desarrollado en términos colaborativos y bajo un esquema de trabajo conjunto entre la compañía y la autoridad tributaria. Ecopetrol ratifica su compromiso de cumplir a cabalidad sus obligaciones tributarias y aduaneras, y será respetuosa de las decisiones que resuelvan esta controversia ante las instancias correspondientes.

Bogotá D.C., 23 de enero de 2026

En un comunicado institucional emitido el 22 de enero de 2024, la **Dian** explicó que la **Dian** procedió de acuerdo con su propio criterio interpretativo y bajo el marco del procedimiento aduanero actual. De esta forma, se confirmó el requerimiento del pago de un **IVA del 19%** sobre la gasolina importada, junto con la multa ya mencionada que, sin contar intereses, suma **\$5,3 billones**.

El punto central de la discrepancia radica en el método de liquidación del tributo. La **Dian** argumenta que el impuesto debe calcularse basándose en el valor declarado ante las aduanas. Por su parte, la defensa de **Ecopetrol** sostiene que aplicar la tarifa del 19% de forma **retroactiva** no es un procedimiento procedente. La estatal petrolera venía cancelando una tarifa inferior y sostiene que este cambio repentino en la interpretación de las normas impacta de forma severa su estabilidad financiera.

Aun con la gravedad de la sanción, la petrolera indicó que este proceso se ha manejado bajo un entorno de colaboración con la entidad tributaria, aunque dejó claro que serán los jueces quienes tengan la última palabra sobre el caso.

Advertencias de la USO sobre el impacto económico



Este enfrentamiento legal ganó visibilidad pública en mayo de 2025, cuando la **Unión Sindical Obrera (USO)** dio a conocer que las pretensiones iniciales de la **Dian** ascendían a **\$9,4 billones** por el concepto de IVA en importaciones. Esta cifra inicial involucraba no solo a **Ecopetrol**, sino también a la **Refinería de Cartagena** e incluía los intereses acumulados.

Las alertas del sindicato fueron más allá, advirtiendo que la autoridad fiscal podría buscar la extensión de este cobro a las importaciones de **Acpm**, lo que dispararía la cifra total de la deuda hasta los **\$21 billones**. El entonces presidente de la organización sindical, **César Loza**, fue enfático al señalar la situación:

“reforma tributaria individual que podría comprometer la estabilidad financiera de la empresa más grande del país y afectar sus planes de inversión”

Desde la **USO** se denunció que estas acciones de cobro coactivo podrían ser una estrategia del Gobierno para cubrir el déficit de recaudación fiscal detectado en el año 2024. Ante esto, solicitaron formalmente

que la **Dian** revise lo que denominaron como un **IVA “discriminatorio”** contra la empresa estatal.

El futuro de la disputa legal y fiscal



Mientras se espera una resolución definitiva en las cortes, **Ecopetrol** ha confirmado que ya inició los pagos del IVA por la importación de gasolina y **Acpm** siguiendo las directrices actuales de la **Dian**. Según las proyecciones del grupo empresarial, solo durante el año **2025**, los desembolsos por este rubro superaron los **\$3,6 billones**.

La petrolera ha sido clara en que estos montos millonarios podrían ser objeto de devolución si la justicia falla a su favor en el futuro. Por el momento, este proceso se posiciona como uno de los **litigios impositivos** más determinantes de los últimos tiempos, no solo por las sumas de dinero en juego, sino por el precedente que sienta para las finanzas estatales y la operatividad del sector energético.

El desarrollo de este pulso legal será monitoreado minuciosamente por analistas, inversores y el propio Gobierno, dado el contexto de fragilidad fiscal y la importancia estratégica de los ingresos que genera la petrolera para el Estado.

Fuente: Fuente

COMPARTIR ESTA NOTICIA



FACEBOOK



KCH FM Radio
26,024 followers
Follow Page Share

KCH FM
"UNA RADIO SIN LÍMITES"

BAHÍA DE GUAYAQUIL
REACTIVA LA VENTA DE

TWITTER

Suscríbase a nuestra lista de lectores

Your Email:

Suscribirse



DIRECCIÓN

Av. Juan Tanca Marengo y Joaquín Orrantia. Edf. Professional Center, Mezzanine
Guayaquil, Ecuador

Somos una fuente de noticias, opinión e información de los ámbitos: político, económico, deportivo

MISIÓN Y VISIÓN KCH RADIO

CÓDIGO DE ÉTICA

EMAIL SIGUENOS EN REDES

secretaria@kchcomunicacion.com



TELEFONO

042107333 - 042107017

CELULAR

0996845872

DESCARGA LA APP



Copyright © 2023 Kch Comunicación



Privacidad • Condición de uso